

RADICACION: 080013103001-2012-00235-00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por el señor MARIO ENRIQUE OTERO CASTRO, contra LEDA ANGUSTIA CORREA BARRIOS. Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 16 de 2023.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Dieciséis (16) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 27 de Septiembre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "05.Auto Rad 44252 (2022-09-27) Declara Desierto Apelacion", en la cual se dispuso declarar desierto el recurso de alzada en contra de la sentencia proferida el 28 de julio de 2022, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn



Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb5b197ab7bd849251e05fa8b21316485c67958ee8f20e2b91ba2370c796d58**

Documento generado en 16/01/2023 03:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>